



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

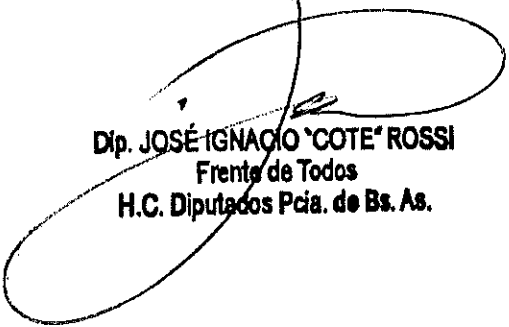
151º Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la implementación de la moratoria para trabajadores activos, que permitirá a los trabajadores que aún no cumplen la edad para jubilarse, ir pagando los años de aportes que les falten.


Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Hombres y mujeres que estén a diez años o menos de la edad de jubilarse y anticipen que no llegarán a contar con los treinta años de aportes necesarios para acceder al derecho previsional, podrán sacar turno para adelantarse al problema y llegar al momento de la jubilación con los aportes correspondientes.

A partir de este lunes, hombres y mujeres que estén a diez años o menos de la edad de jubilarse y anticipen que no llegarán a contar con los treinta años de aportes necesarios para acceder al derecho previsional, podrán sacar turno para adelantarse al problema, saldar la deuda en cuotas y llegar al momento de la jubilación con los aportes correspondientes. Era uno de los puntos de la nueva ley de pagos de deuda previsional que faltaba poner en marcha. Ya hay más de 200 mil personas en edad jubilatoria que pudieron iniciar su trámite.

Es uno de los elementos más novedosos de la nueva ley de pagos de deuda previsional que se votó en marzo en el Congreso de la Nación. El texto que aprobó la Cámara de Diputados tras más de tres meses de parálisis dentro del recinto incluye a los hombres que estaban excluidos de la moratoria, actualiza la fecha de años que argentinas y argentinos que no llegan a cumplir con los 30 años de aportes pueden comprar para regularizar su deuda previsional y acceder a la jubilación. Pero, además, incorpora una posibilidad que no había estado en ninguna ley anterior: saldar deuda previsional para quienes, aún siendo trabajadores activos, saben que no llegarán a la edad jubilatoria con los años de aporte correspondiente. "Adelantarte a un problema", lo definió la directora ejecutiva de Anses, Fernanda Raverta, en una entrevista con este diario hace unos meses.

Por un tema de prioridades, Anses habilitó primero los turnos para los y las argentinas que deberían estar jubilados y no cuentan con los años de aporte necesarios. Desde abril, ya hay más de 200 mil personas que pudieron iniciar su trámite jubilatorio que faltaba poner en marcha. "Y ahora también vamos a estar recibiendo a las

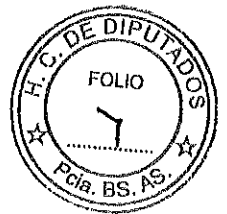


trabajadoras y trabajadores en actividad en las oficinas de Anses de todo el país", afirmó Raverta.

Previo a la aprobación de la ley, desde la Anses estimaban que unas 800.000 personas podrían acceder a una jubilación a través de la nueva moratoria. El impacto de la primera moratoria, entre 2003 y 2010, derivó en que la cantidad de jubilaciones y pensiones del sistema nacional pasaran de 3,2 millones a 5,6 millones. En 2014 se estableció una nueva moratoria por el término de dos años, que permitió regularizar años de servicio hasta 2003 —la anterior permitía hacerlo hasta 1993—. Esta ley extendió su vigencia por tres años hasta el 2019. La última prórroga de 2019 fue nuevamente por tres años, con vencimiento el 31 de diciembre de 2022. La ley que aprobaron en la Cámara de Diputados en marzo de este año estuvo parada durante tres meses porque la oposición no dio quórum a las sesiones extraordinarias. Fue aprobada con 134 votos a favor y 107 en contra. "La implementación de políticas se ha vuelto menos confiable, con las recientes recompras de deuda, los déficits de la política energética y la aprobación del Congreso de una nueva moratoria de pensiones que socavan los objetivos de acumulación de reservas y consolidación fiscal", se manifestó —como pocas veces— el FMI tras la aprobación de la moratoria.

Unos días más tarde, en su reporte de más de cien páginas tras la aprobación de las metas 2022, el FMI nombra varias veces a la moratoria previsional, que califica como "gasto inesperado" con una especial preocupación: el costo fiscal que puede significar. Al organismo no le preocupa tanto este año, que calculan sería de 0,2 por ciento del PBI y se cubriría con fondos propios de la Anses. Pero sí para el próximo año, que calcula una erogación de 0,4 por ciento del PBI, aunque desde la Anses no verifican el número y aseguran que el FMI no cuenta con datos profundos para realizar ese cálculo.

Cultura previsional. "Nadie duda que en la Argentina todas y todos trabajamos; lo que hay es un problema en la registración de esos años de trabajo por parte de los empleadores. En ese sentido, el plan de pago tiene efectos muy positivos y es novedoso



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

porque genera previsibilidad al permitir adelantar cuotas antes de cumplir la edad jubilatoria, afianzando la cultura previsional", continuó la cabeza del organismo.

Requisitos y cómo iniciar el trámite ante ANSES. El trámite está dirigido a mujeres de entre 50 y 59 años y varones de entre 55 y 64 años que prevean que, al cumplir la edad jubilatoria, no reúnan los 30 años de aportes requeridos. Podrán regularizar períodos faltantes hasta el 31 de marzo de 2012 inclusive. A diferencia de quienes ya cumplieron la edad jubilatoria, no hay una restricción socioeconómica para el acceso. El único requisito será acreditar ingresos que permitan la justificación del pago a través de una declaración jurada. Además, los fondos con los que se realizará el pago deberán estar registrados bancariamente. Para iniciar este trámite, las personas interesadas deben requerir un turno en www.anses.gov.ar, Trámites y Servicios, Turnos, Solicitar un turno y elegir Plan de Pago de Deuda Previsional (Trabajadores/Trabajadoras en Actividad).

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.